

¿Qué es el servicio de Consulta a Distancia?

Es el servicio que presta el Archivo General de Protocolos **para uso exclusivo de los Notarios**, brindándoles la oportunidad de consultar y enviar documentos notariales desde cualquier lugar que cuente con acceso a conexión de Internet. Dicho servicio estará a disposición de los Notarios en la Plataforma de Servicios Electrónicos a partir del 01 de marzo del 2021.

¿Cómo utilizar el servicio?



1. Ingresar al Portal de Servicios Electrónicos desde cualquier navegador, para la creación de su usuario, <https://portal.oj.gob.gt>



2. Ingresar los datos que se solicitan para registrar y confirmar su usuario.



3. Entrar con su correo electrónico y contraseña.



4. Ingresar a la opción "**Actualización de Datos**", luego "**Solicitudes**", posteriormente solicitar "establecer perfil de Abogado y Notario". (Por única vez y para uso exclusivo de notarios).



Nota: Los usuarios proporcionados por el Registro Electrónico de Notarios, **ya no serán válidos a partir del 01 de marzo del 2021.**



5. Luego, ingresar en la opción Sistema de Consulta a Distancia. (Únicamente podrá ser utilizado por Notarios).



6. Si dispone de saldo podrá hacer las consultas y envíos de documentos que desee.

¿Cómo se realiza una recarga de saldo?

1. Realizar el pago de recarga en un banco ubicado en sede central, o en delegaciones departamentales del Archivo General de Protocolos. Dicha recarga puede ser por un monto de Q10.00 en adelante, bajo el rubro 21.2. El saldo puede ser utilizado en cualquier momento y no vence.



2. Para ingresar el monto de recarga en el Portal de Consulta a Distancia, seleccionar el apartado de Opciones, "**Recargar Saldo**". Ingresar el número de Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- y el monto cancelado.

¿Qué se puede consultar y cuál es su costo?

Según Acuerdo 27-2019 de la Corte Suprema de Justicia se modificó la tarifa del Servicio de Consulta a Distancia, cobrándose la información por Unidad.

Servicio	Costo
Creación de usuario	Gratuito
Registro Electrónico de Notarios: Consulta de su propio registro de firma y sello, sede notarial, depositario y datos generales.	Q10.00
Registro Electrónico de Poderes: Consulta de los poderes y sus modificaciones inscritos a partir del año 2,009 a la fecha, autorizados por cualquier notario.	Q10.00
Testimonios Especiales: Consulta de su propio registro de entrega de testimonios especiales, avisos trimestrales y de cancelación que el Notario haya entregado a partir del año 2,009 a la fecha.	Q10.00
Registro de Plicas: Consulta de Testimonios Especiales de testamentos o donaciones por causa de muerte y sus modificaciones, entregados a partir del año 2,009 a la fecha.	Q10.00
Envío de Avisos Trimestrales a partir del cuarto aviso trimestral del año 2,011.	Q10.00
Envío de Avisos de Cancelación a partir del año 2,011.	Q10.00

Próximamente habrá más novedades en esta plataforma, entre ellas pago de apertura de protocolo en línea y otros servicios para el público en general.

Para más información, puede descargar la Guía de Usuario:



Contacto

Dirección: 7a. Avenida 9-20 Zona 9
Edificio Jade
Teléfono: 2290-5111 y 2290-5112
Correo: modernizacion_agp@oj.gob.gt



GUATEMALA, C.A.

Archivo General de Protocolos

NUEVA PLATAFORMA PARA
EL SERVICIO DE CONSULTA
A DISTANCIA